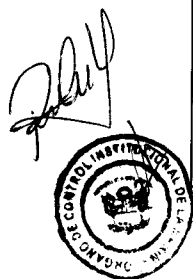


Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

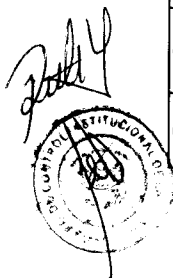
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N°006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MARINA DE GUERRA DEL PERÚ			
Periodo de seguimiento:	Primer Semestre 2016			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
182-2003-CG/L360 (CGR)	Auditoría de Gestión Ambiental a la Dirección General de Capitanías y Guardacostas	5	Al señor director general de capitanías y guardacostas, evaluar la necesidad de suscribir un convenio de cooperación interinstitucional, entre otros, con la dirección general de salud ambiental (DIGESA) del ministerio de salud, para la implementación de programas de vigilancia de calidad de agua, cuya información de uso compartido permitirá optimizar los recursos públicos disponibles para determinar y hacer seguimiento de las zonas ambientalmente críticas que requieren monitoreo permanente.	En Proceso
002-2006-2-0285	Auditoría de Gestión Ambiental a la DICAPI y CAPIBOTE, en el ámbito de la Bahía del Ferrol y su Zona.	2	Al señor director general de capitanías y guardacostas, disponer se impulse y fortalezca las acciones de prevención, control supervisión y fiscalización en la franja ribereña, y cuerpo marino receptor de la Bahía el Ferrol en el ámbito de su competencia adoptando las acciones disuasivas necesarias frente a las personas naturales y jurídicas que viertan sus efluentes sin tratamiento previo, arrojen residuos sólidos y/o alteren su estado natural implementándose para ello los mecanismos pertinentes a fin de evaluar permanente los resultados de dicho accionar.	En Proceso
002-2006-2-0285	Auditoría de Gestión Ambiental a la DICAPI y CAPIBOTE, en el ámbito de la Bahía del Ferrol y su Zona.	4	Al señor director general de capitanías y guardacostas, se impulsen y fortalezca el control y la supervisión en los puertos, terminales, astilleros, muelles, diques, varaderos y chatas, de propiedad de las diversas empresa e instituciones públicas y privadas ubicadas en la Bahía el Ferrol; exigiéndoles un plazo perentorio y bajo responsabilidad de ellas (empresas e instituciones, en concordancia con la normativa vigente, procedan a la instalación de la infraestructura de recepción y/o servicios de gestión para la disposición final en tierra, de residuos de mezclas oleosas, aguas sucias y basuras implementándose los mecanismos de evaluación pertinentes, por parte de la DICAPI a fin de evaluar los resultados de dichas gestiones.	En Proceso
002-2006-2-0285	Auditoría de Gestión Ambiental a la DICAPI y CAPIBOTE, en el ámbito de la Bahía del Ferrol y su Zona.	5	Al señor director general de capitanías y guardacostas, se impulse y fortalezcan los mecanismos de control, verificación e inspección del cuerpo marino receptor en cuanto a las instalaciones acuáticas.	En Proceso
002-2013-3-0081 (SOA)	Informe Largo de Auditoría por el periodo comprendido de 01 enero al 31 diciembre 2011	2	Que la Oficina de Inversión del Fondo de Seguro de Retiro y Cesación - FOSERECE analice el costo beneficio con relación a mantener operaciones financieras en moneda extranjera (dólares americanos) por cuanto la tendencia de la referida moneda está bajando constantemente.	En Proceso
002-2013-3-0081 (SOA)	Informe Largo de Auditoría por el periodo comprendido de 01 enero al 31 diciembre 2011	3	Con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión del Fondo de Seguro de Retiro y Cesación, Ministerio de Defensa- Marina de Guerra del Perú, El Director Ejecutivo deberá disponer a quien corresponde tomar las acciones pertinentes a fin de superar las recomendaciones pendientes y en proceso.	En Proceso



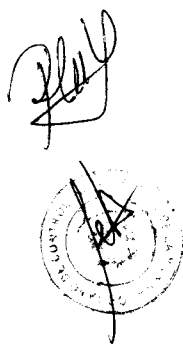
004-2013-3-0081 (SOA)	Informe Largo de Auditoria por el periodo comprendido de 01 enero al 31 diciembre 2012	1	Que la Oficina de Inversión del Fondo de Seguro de Retiro y Cesación - FOSERECE analice el costo beneficio con relación a mantener operaciones financieras en moneda extranjera (dólares americanos) por cuanto la tendencia de la referida moneda está bajando	En Proceso
004-2013-3-0081 (SOA)	Informe Largo de Auditoria por el periodo comprendido de 01 enero al 31 diciembre 2012	2	Con el propósito de contribuir a la merjora de la gestión del Fondo de Seguro de Retiro y Cesación, Ministerio de Defensa-Marina de Guerra del Perú, el Director Ejecutivo deberá disponer a quien corresponde tomar las acciones pertinentes a fin de superar las recomendaciones en proceso.	En Proceso
005-2014-2-0285	Auditoría Financiera a la UE004:MARINA DE GUERRA DEL PERU AF-2013	2	Que el Director General del Material supervise que el Director de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre administre correctamente el Sistema de Gestión Patrimonial-SISGEPA con base a la información a ser registrada íntegramente por las Unidades y Dependencias, para obtener y proporcionar información confiable a ser revelada en los Estados Financieros por la Dirección General de Economía de la Marina.	Implementada
005-2014-2-0285	Auditoría Financiera a la UE004:MARINA DE GUERRA DEL PERU AF-2013	3	Que los Jefes de las Sub Unidades Ejecutoras supervisen que los Centros de Gastos (Unidades y Dependencias) efectúen el registro de ingresos y consumos de bienes de almacén(incluido combustibles, carburantes, lubricantes y afines) en su oportunidad (al terminar la recepción de la faena de combustible, consumos por navegación aérea, marítima, fluvial, lacustre, consumo en grifos propios y de terceros) en el Sistema de Gestión Patrimonial-SISGEPA, empleándose los documentos fuentes del Sistema de Abastecimiento.	En Proceso
005-2014-2-0285	Auditoría Financiera a la UE004:MARINA DE GUERRA DEL PERU AF-2013	5	Que, el Jefe del Estado Mayor General de la Marina, supervise el cumplimiento del cronograma de la Segunda Fase de Ejecución del Sistema de Control Interno de la Marina de Guerra del Perú, en cumplimiento a la Directiva COMGEMAR n.º 22-2014 de 14 de abril de 2014, Directiva de detalle para normar el desarrollo del proceso de implementación de la Segunda Fase (Ejecución) del Sistema de Control Interno de la Marina de Guerra del Perú, a fin de mitigar riesgos y fortalecer los controles internos de la Marina de Guerra del Perú.	En Proceso
006-2014-2-0285	E.E. a las Adjudicaciones de bienes y servicios realizados por el Servicio Naviero de la Marina	2	Al Comandante General de la Marina, que en el marco de la contratación internacional, la ejecución de los fondos públicos se efectúe únicamente a los contratistas que mantengan vínculo contractual con la Marina de Guerra del Perú.	En Proceso
006-2014-2-0285	E.E. a las Adjudicaciones de bienes y servicios realizados por el Servicio Naviero de la Marina	5	Que el Director de Educación de la Marina supervise que el personal encargado de las contrataciones del servicio naviero de la marina, que participa en los procesos de contrataciones, sea capacitado y certificado en contrataciones públicas.	Implementada
007-2014-2-0285	E.E. a la ejecución de los recursos recibidos	2	Que el Inspector General de la Marina, supervise las actuaciones a fin de que se efectivice la implementación de las recomendaciones contenidas en el Informe de Control n.º 009-2013-2-0285 de 18 de setiembre de 2013 emitido por el Órgano de Control Institucional, conforme lo dispone la Directiva n.º 014-2000-CG/B150 Verificación y Seguimiento de Implementación de Recomendaciones derivadas de Informes de Acciones de Control.	En Proceso
046-2014-3-154 (SOA)	Foserece - Informe Largo de Auditoria al 31 diciembre 2013	1	Se recomienda que la Junta de Administración efectúe gestiones con el fin de acelerar la aprobación del Reglamento, a fin de no seguir perdiendo rentabilidad.	En Proceso
046-2014-3-154 (SOA)	Foserece - Informe Largo de Auditoria al 31 diciembre 2013	2	Se recomienda considerar dentro de las funciones de la Junta de Administración, el poder de escindir el patrimonio contable de los Fondos de Retiro y el Fondo de Cesación.	En Proceso



046-2014-3-154 (SOA)	Foserece - Informe Largo de Auditoría al 31 diciembre 2013	3	Se recomienda que la Junta de Administración, agote las gestiones ante el Ministerio de Defensa - Marina de Guerra del Perú para determinar el marco legal a emplearse para la eventual realización de estos inmuebles, ya que le asiste el derecho de propiedad por haber sido adquiridos con recursos del fondo.	En Proceso
004-2015-2-0285	A la Auditoría de los estados presupuestarios y financieros de la UE 004 MGP 2014" - Periodo del 01 de enero 2014 al 31 de diciembre de 2014	1	Al Comandante General de la Marina: Disponga que el Director de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre, supervise que el Sub Director de Administración de Bienes de la citada Dirección, impulse normas y ejecute procedimientos internos que permitan cautelar la adecuada administración y control permanente de los bienes patrimoniales de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, a fin de evitar distorsiones en la presentación del estado de situación financiera de la Entidad.	En Proceso
004-2015-2-0285	A la Auditoría de los estados presupuestarios y financieros de la UE 004 MGP 2014" - Periodo del 01 de enero 2014 al 31 de diciembre de 2014	4	Al Comandante General de la Marina: Disponer que el Contador General de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú; en lo sucesivo, previo al registro contable de Proyectos de inversión pública en convenio con el Servicio Industrial de la Marina - SIMA PERU S.A, obtenga la documentación fuente que sustente los asientos contables, a fin de presentar información fidedigna y confiable en los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora.	En Proceso
004-2015-2-0285	A la Auditoría de los estados presupuestarios y financieros de la UE 004 MGP 2014" - Periodo del 01 de enero 2014 al 31 de diciembre de 2014	8	Al Comandante General de la Marina: Disponga se conforme un Comité de Trabajo a fin efectuar los controles de calidad de la información registrada en el sistema SIGA - Módulo de Reevaluación de Edificios y Terrenos, suscribiéndose las actas respectivas de los resultados obtenidos, lo cual permitirá que la Marina de Guerra del Perú cuente con información confiable y fidedigna en el estado de situación financiera 2015.	En Proceso
004-2015-2-0285	A la Auditoría de los estados presupuestarios y financieros de la UE 004 MGP 2014" - Periodo del 01 de enero 2014 al 31 de diciembre de 2014	9	Al Comandante General de la Marina: Disponga que el Director General de Economía de la Marina, supervise que el Contador General de la Marina, obtenga evidencia de las reclasificaciones de bienes de almacén y patrimoniales efectuadas por S/. 6 785 931,73 y S/. 208 594 469,76 respectivamente, a fin de sustentar la disminución del saldo de las cuentas contables 1309 y 1503.04.	En Proceso
004-2015-2-0285	A la Auditoría de los estados presupuestarios y financieros de la UE 004 MGP 2014" - Periodo del 01 de enero 2014 al 31 de diciembre de 2014	10	Al Comandante General de la Marina: Disponga que el Director General de Economía de la Marina, supervise que el Contador General de la Marina, efectúe una evaluación periódica de las cuentas contables 1309 Bienes en Tránsito y 1503.04 Vehículos, maquinarias y otras unidades por recibir, a fin de presentar información exacta en el Estado de Situación Financiera de la Entidad.	En Proceso
005-2015-2-0285	Procesos de Selección de Licitaciones Públicas efectuado por la Marina de Guerra del Perú AF-2014	2	Disponer el plazo perentorio para que la Jefatura del Estado Mayor General presente para aprobación, lineamientos mediante los cuales se regule la estructura y contenido del documento que, entre otros, deje constancia de haber verificado, bajo responsabilidad de los intervinientes, el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones para aprobar una ampliación de plazo.	Implementada
005-2015-2-0285	Procesos de Selección de Licitaciones Públicas efectuado por la Marina de Guerra del Perú AF-2014	3	Disponer el plazo perentorio para que el Director de Salud de la Marina emita disposiciones que regulen la ejecución de la fiscalización posterior de la documentación presentada por los proveedores e informen de sus resultados, dando cumplimiento a lo establecido en la ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, a fin de evitar poner en riesgo la salud de las personas y la imagen de la Institución.	Implementada



005-2015-2-0285	Procesos de Selección de Licitaciones Públicas efectuado por la Marina de Guerra del Perú AF-2014	4	Disponer el plazo perentorio para que la Jefatura del Estado Mayor General presente para aprobación un instructivo en el que se establezca, entre otros, el cumplimiento del requisito de contar con certificación emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado para ser designado en los órganos encargados de las contrataciones de las Dependencias, así como representante del órgano encargado de las contrataciones en los comités especiales.	Implementada
005-2015-2-0285	Procesos de Selección de Licitaciones Públicas efectuado por la Marina de Guerra del Perú AF-2014	5	Disponer el plazo perentorio para que la Jefatura del Estado Mayor General presente para aprobación la modificación de la Directiva COMGEMAR n.º 40-13 "Para normar el Sistema de Control de Bienes Patrimoniales y de Almacén de la Marina de Guerra del Perú", a fin que se precise el plazo y la persona responsable de cautelar el registro de las salidas de los bienes de almacén.	Implementada
005-2015-2-0285	Procesos de Selección de Licitaciones Públicas efectuado por la Marina de Guerra del Perú AF-2014	6	Disponer el plazo perentorio para que el Director de Salud de la Marina y el Director de Telemática, emita un instructivo interno que regule la obligación de la emisión y la estructura del contenido del estudio de posibilidades que ofrece mercado, a fin de evitar restar transparencia en la determinación del valor referencial y pluralidad de postores.	Implementada
005-2015-2-0285	Procesos de Selección de Licitaciones Públicas efectuado por la Marina de Guerra del Perú AF-2014	7	Disponer el plazo perentorio para que el Director de Contrataciones del Material emita una disposición que establezca procedimientos a seguir para tramitar la recomposición oportuna del comité especial en caso de inasistencia de sus miembros, a fin de evitar la afectación de las necesidades presentadas por las áreas usuarias.	Implementada
006-2015-2-0285	Procesos de Contratación de Concursos Públicos y Adjudicaciones directas efectuadas por la Marina de Guerra del Perú AF-2014	2	Disponer el plazo perentorio para que la Jefatura del Estado Mayor General presente para aprobación una modificación a la normativa interna sobre contrataciones en el que se establezca, entre otros el uso de formatos (checklist) que permitan al comité especial verificar que la subsanación de documentos presentados por los postores se ajusta a lo requerido en la normativa de contrataciones.	Implementada
006-2015-2-0285	Procesos de Contratación de Concursos Públicos y Adjudicaciones directas efectuadas por la Marina de Guerra del Perú AF-2014	3	Disponer el plazo perentorio para que la Jefatura del Estado Mayor General presente para aprobación una modificación a la normativa interna en el que se establezca, entre otros el uso de formatos (checklist) que permitan al comité especial verificar si la documentación presentada por los postores, se ajusta a lo requerido en la normativa de contrataciones y las bases administrativas.	Implementada
006-2015-2-0285	Procesos de Contratación de Concursos Públicos y Adjudicaciones directas efectuadas por la Marina de Guerra del Perú AF-2014	4	Disponer el plazo perentorio para que la Jefatura del Estado Mayor General presente para aprobación un instructivo en el que se establezca, entre otros, el cumplimiento del requisito de contar con certificación emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado para ser designado en los órganos encargados de las contrataciones de las Dependencias, así como representante del órgano encargado de las contrataciones en los comités especiales.	Implementada
006-2015-2-0285	Procesos de Contratación de Concursos Públicos y Adjudicaciones directas efectuadas por la Marina de Guerra del Perú AF-2014	5	Disponer el plazo perentorio para que el Director de Contrataciones del Material, implemente procedimientos de control interno que permitan asegurar la confiabilidad de la documentación que sustenta el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, entre otros el uso de un correo institucional del órgano encargado de las contrataciones, se incluya en el expediente la impresión de las comunicaciones realizadas con postores potenciales y reales; así como, el empleo de sellos de recepción para los documentos tramitados físicamente por dichos postores.	Implementada



006-2015-2-0285	Procesos de Contratación de Concursos Públicos y Adjudicaciones directas efectuadas por la Marina de Guerra del Perú AF 2014	6	Disponer el plazo perentorio para que el Comandante de la Cuarta Zona Naval, implemente procedimientos que permitan cautelar que se cumpla con la exigencia que los contratistas documenten las solicitudes de ampliación y que se deje evidencia de la trazabilidad de los documentos recibidos por la administración de la Marina de Guerra del Perú.	Implementada
008-2015-2-0285	Contratación de la Instalación, Implementación y Supervisión de las bases de Control Fluvial de Puerto de Ocopa y Quiteni	2	Disponer el plazo perentorio para que la Jefatura del Estado Mayor General presente para aprobación, lineamientos mediante los cuales se regule la estructura y contenido del documento que recomiende la aprobación del expediente de contratación y de la procedencia de las solicitudes de adelanto de directo, que, entre otros, deje constancia de haber verificado, bajo responsabilidad de los intervinientes, el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos los Términos de evaluación interna de la exoneración del Proceso de selección por la causal de Secreto Militar para la Contratación de la elaboración de expediente técnico y ejecución de obras y contratos suscritos.	Implementada
008-2015-2-0285	Contratación de la Instalación, Implementación y Supervisión de las bases de Control Fluvial de Puerto de Ocopa y Quiteni	3	Disponer el plazo perentorio para que la Jefatura del Estado Mayor General presente para aprobación de un instructivo en el que se establezca, entre otros, los procedimientos y la documentación obligatoria a obtener como sustento para recomendar y tramitar el pago al supervisor de obra.	Implementada
008-2015-2-0285	Contratación de la Instalación, Implementación y Supervisión de las bases de Control Fluvial de Puerto de Ocopa y Quiteni	4	Disponer el plazo perentorio para que la Jefatura del Estado Mayor General presente para aprobación de un instructivo en el que se establezca, entre otros, los procedimientos y la documentación obligatoria a obtener como sustento para recomendar y tramitar el otorgamiento de ampliaciones de plazo en la ejecución de una obra.	Implementada
008-2015-2-0285	Contratación de la Instalación, Implementación y Supervisión de las bases de Control Fluvial de Puerto de Ocopa y Quiteni	5	Disponer el plazo perentorio para que la Jefatura del Estado Mayor General presente para aprobación de un instructivo en el que se establezca, entre otros, los procedimientos y la documentación obligatoria a obtener como sustento para recomendar y tramitar el pago de las valoraciones de obra.	Implementada
008-2015-2-0285	Contratación de la Instalación, Implementación y Supervisión de las bases de Control Fluvial de Puerto de Ocopa y Quiteni	6	Disponer el plazo perentorio para que la Jefatura del Estado Mayor General de la Marina presente para aprobación el Reglamento Orgánico de la Dirección de Proyectos Navales.	En Proceso
008-2015-2-0285	Contratación de la Instalación, Implementación y Supervisión de las bases de Control Fluvial de Puerto de Ocopa y Quiteni	7	Disponer el plazo perentorio para que el Director General del Material de la Marina en coordinación con el Director de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre, apruebe el documento de gestión interna que incluya entre otros, los procedimientos, actividades y tareas que desarrolla el personal de los departamentos de supervisión de obras, de desarrollo de proyectos y de la oficina de planes programas y presupuestos.	En Proceso

